

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 574 QUILLOTA, 01 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 2226 del 29 de Diciembre del 2020, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Decreto N° 36 del 02 de Febrero de 2021, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Va Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 8.- Decreto N°181 de fecha 14 de Julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 304 de fecha 24.08.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 537 del 25.08.2021.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar es una prótesis transtibial cuyo valor es de \$1.750.000.
- 3.- Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota aportara con un monto de \$300.000, (Trescientos mil pesos).
- 4.- El proveedor que tiene el producto de la medida requerido, por el beneficiario Orasmi es Soc. Ortopédica Muñoz Céspedes, Rut 8.8297.700-5
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Soc. Ortopédica Muñoz Céspedes Ltda., Rut 88.297.700-5 un aporte de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), a la compra de una prótesis transtibial y la diferencia lo aportara el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMINIQUESE Y ARCHIVESE.





Ivan Marcelo Cisternas Tapia Delegado Presidencial Provincial de Quillota

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: dolm6VgWX060Fp1BUunPgQ==

jto ID DOC : 19164718

Distribución:

Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes